

go que se le confiere a partir de la fecha en que tome posesión de él.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 24 de Marzo de 1939.

P. D.,
MONTOLIU

Señores Director general de Telecomunicación, Ordenador de Pagos y Delegado Jefe del Centro de Murcia.

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades que me están conferidas vengo en nombrar Delegado Jefe del Centro de Telégrafos de Ciudad Real al funcionario técnico del mismo Cuerpo, Jefe de Negociado de segunda clase, don Pablo Hernanz y Bengoa, a quien se acreditarán haberes por dicho Centro desde 1.º de Abril próximo, así como la gratificación asignada al cargo que se le confiere a partir de la fecha en que tome posesión de él.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 24 de Marzo de 1939.

P. D.,
MONTOLIU

Señores Director general de Telecomunicación, Ordenador de Pagos y Delegado Jefe del Centro de Ciudad Real.

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades que me están conferidas vengo en nombrar Delegado Jefe de la Sección de Telégrafos de Cartagena al funcionario técnico del mismo Cuerpo, Jefe de Negociado de segunda clase, D. Felipe Anciones y Atué, a quien se acreditarán haberes por la estación-Sección de Cartagena desde 1.º de Abril próximo, así como la gratificación asignada al cargo que se le confiere a partir de la fecha en que tome posesión de él.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 24 de Marzo de 1939.

P. D.,
MONTOLIU

Señores Director general de Telecomunicación, Ordenador de Pagos y Delegados Jefes de Granada, en Guadix, y de Cartagena.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me están conferidas he tenido a bien nombrar Gerente de los Servicios Postales al Jefe de Administración de tercera clase, con el haber anual de 10.000 pesetas, D. Julio Nieto

Viñas, quien percibirá la gratificación que tiene asignada para gastos de representación desde la fecha de su posesión.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 16 de Marzo de 1939.

VAL

Señores Director general de Correos, Ordenador de Pagos, Jefe del Negociado de Presupuestos y Habilitado de la Dirección general.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me están conferidas he tenido a bien nombrar Jefe del Registro de la Dirección general al Jefe de Negociado de tercera clase, con el haber anual de 7.000 pesetas, D. Julio Fuster Clavero, quien percibirá la gratificación que tiene asignada para gastos de representación desde la fecha de su posesión.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 16 de Marzo de 1939.

VAL

Señores Director general de Correos, Ordenador de Pagos, Jefe del Negociado de Presupuestos y Habilitado de la Dirección general.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me están conferidas he tenido a bien nombrar Jefe del Negociado de Presupuestos al Oficial de primera clase, con el haber anual de 6.000 pesetas, D. Carlos Freisero García, quien percibirá la gratificación que tiene asignada este cargo para gastos de representación desde la fecha de su posesión.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 16 de Marzo de 1939.

VAL

Señores Director general de Correos, Ordenador de Pagos, Jefe del Negociado de Presupuestos y Habilitado de la Dirección general.

ADMINISTRACION CENTRAL

CONSEJERIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien nombrar Habilitado de la Dirección general de Correos al que lo era suplente,

D. Dionisio Morales López, Jefe de Negociado de tercera clase, con el haber anual de 7.000 pesetas.

Madrid, 16 de Marzo de 1939.—El Director general de Correos, R. Alba.

Señores Ordenador de Pagos, Jefe del Negociado de Presupuestos e interesado.

En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer los siguientes traslados:

Del Jefe de Negociado de tercera clase, con el haber anual de 7.000 pesetas, D. Antonio Serrano Rodríguez, electo de Baza a Madrid.

Del Oficial de primera clase, con el haber anual de 6.000 pesetas, D. Carlos Freisedo García, electo de Puebla de Don Fadrique (Granada) a la Principal de Madrid.

Estos funcionarios percibirán sus haberes por la Principal de Madrid a partir del 1 de Abril próximo. Plazo posesorio, un día.

Madrid, 23 de Marzo de 1939.—El Director general, R. Alba.

Señores Ordenador de Pagos, Administradores principales de Baza y Madrid e interesados.

Por Orden ministerial de esta fecha, en virtud de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento orgánico vigente, se concede el reintegro al Auxiliar femenino de Correos, con el haber anual de 3.000 pesetas, doña María Presentación Martínez Goñi, y destino en la Administración Principal de Madrid, donde deberá presentarse en el plazo de treinta días.

Madrid, 22 de Marzo de 1939.—El Director general, R. Alba.

Señores Ordenador de Pagos y Administrador principal de Madrid.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

SE CITA por la presente a los padres o familiares más próximos del soldado Daniel Silva Domenech, que falleció en accidente de automóvil y que prestaba sus servicios en Transportes de Artillería del XX Cuerpo de Ejército, cuyas demás características se desconocen, para que en el término de quince días comparezcan ante el señor Delegado instructor número 8 del Tribunal Permanente de Justicia Militar del Ejército de Levante, sito en Valencia, plaza de la República, 3, a fin de ofrecerles las acciones que determina la Ley de Enjuiciamiento criminal, en la causa número 228 del año 1938; que se instruye en dicho Tribunal por muerte del citado Silva. Dado en Valencia a 20 de Enero de 1939.—El Delegado instructor número 6, J. Peñalva. 599

SEGADOR DONOSO, Pedro; hijo de Emilio y de Antonia, natural de Vi-

llanueva de la Serena, provincia de Badajoz, vecindado en Villanueva de la Serena; nació en 12 de Abril del año 1906, de oficio campesino, de treinta y dos años de edad, de estado casado, soldado de la segunda Compañía del 343 Batallón de la 86 Brigada mixta, acusado de haber cometido el delito de deserción; comparecerá en el término de diez días ante el Delegado instructor número 3 del Tribunal Permanente de Justicia Militar del VIII Cuerpo de Ejército, en Villanueva de Córdoba, Capitán Galán, 11; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Villanueva de Córdoba, 24 de Febrero de 1939. — El Delegado instructor (ilegible). 608

SERRANO JIMENEZ, Juan; con destino en el 197 Batallón, 50 Brigada mixta, hijo de Antonio y de Dolores, casado, con domicilio en Alatos (Albacete), desapareció de su unidad el 29 de Agosto de 1938; comparecerá ante este Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente; siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, tanto civiles como militares, la busca y captura de dicho individuo, que será puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—Humanes a 1 de Marzo de 1939. El Juez Delegado, Juan Fernández. 646

SOLER GARCIA, José; soldado con destino en el 12 Batallón de Ametralladoras de la 12 División, hijo de José y de Ana María, de treinta y dos años de edad, casado, de oficio comerciante, natural de Cervera (Murcia) y domiciliado en La Murta, cuyas señas personales son: 1,636 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos regulares, nariz mediana, barba redonda, boca regular, color blanco; desapareció de su unidad el día 21 de Octubre de 1938; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente; siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, tanto civiles como militares, la busca y captura de dicho individuo, que deberá ser puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—Humanes a 18 de Febrero de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández. 583

SORRIBES GALINDO, Vicente; natural de Alfondégui (Castellón de la Plana), hijo de Vicente y de Francisca, de estado soltero, profesión zapatero; cuyas señas particulares se desconocen, soldado perteneciente a la 77 Brigada mixta; comparecerá ante mi Autoridad en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Madrid y GACETA DE LA REPÚBLICA, en la Delegación del Tri-

bunal Militar Permanente, en Aranjuez, acusado del delito de deserción; bajo apercibimiento, en caso contrario, de ser declarado en rebeldía.—Aranjuez a 24 de Febrero de 1939.—El Delegado instructor (ilegible). 557

VALDEPENAS RAMOS, José; con destino en el 12 Batallón de Ametralladoras, hijo de Francisco y de Carmen, de veinticinco años de edad, soltero, de profesión campesino, natural de Aranjuez (Madrid) y domiciliado en Montesinos, núm. 19 (Aranjuez), cuyas señas personales son: 1,715 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca regular; desapareció de su unidad el 20 de Noviembre de 1938; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente; siendo declarado en rebeldía si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, tanto civiles como militares, la busca y captura de dicho individuo, que será puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—Humanes a 1 de Marzo de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández. 652

VARGAS RIVINO, Miguel; hijo de Francisco y de Piedad (difuntos), de veinticuatro años de edad, casado, natural de Málaga, de profesión motorista de pesca, soldado que perteneció a la 94 Brigada mixta; comparecerá en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Secretario Relator instructor número 1 del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la demarcación de Levante, sito en los Pabellones militares del Mercado Central de esta plaza, a responder de los cargos que le resultan en la causa que por deserción se le sigue al número 1,910 del año pasado; bajo apercibimiento de que si no se presenta en el plazo marcado será declarado rebelde, a tenor del artículo 664 del Código de Justicia Militar.—Valencia a 24 de Febrero de 1939.—El Secretario Relator instructor (ilegible). 661

VAZQUEZ TOBIN, Adolfo; con destino en la 50 Brigada mixta, de treinta años de edad, hijo de Francisco y de María Luz, de profesión oficinista, natural de Melgar de Fernamental (Burgos) y domiciliado en Fernando de los Ríos, 22, Madrid; desapareció de su unidad el 18 de Octubre de 1938; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente; siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, tanto civiles como militares, la busca y captura de dicho individuo, que será puesto, caso de ser habido, a disposición de este

Juzgado.—Humanes a 1 de Marzo de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández. 624

VIDAL MATAIX, José; con destino en la 50 Brigada mixta, hijo de José y de Angela, de veintitrés años, de oficio chófer, natural de Ollería (Valencia), y vecindado en Benigánim (Valencia); desapareció de su unidad el 18 de Octubre de 1938; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente; siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, tanto civiles como militares, la busca y captura de dicho individuo, que será puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—Humanes a 1 de Marzo de 1939. El Juez Delegado, Juan Fernández. 631

VILLALOBO MARIN, Francisco; con destino en la 50 Brigada mixta, hijo de Juan y de María, de veintiséis años, de oficio albañil, natural de Sevilla y domiciliado en General Porlier, número 36 (Madrid); desapareció de su unidad el 18 de Octubre de 1938; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente, siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, tanto civiles como militares, la busca y captura de dicho individuo, que será puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—Humanes a 1 de Marzo de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández. 635

ZAMBRANO GRANADOS, Antonio; natural de Alcalá del Río (Sevilla), hijo de Manuel y Esperanza, de veinticuatro años de edad, soltero, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, soldado perteneciente a la 77 Brigada mixta, acusado del delito de deserción; comparecerá ante mi Autoridad en la Delegación del Tribunal Militar Permanente, en Aranjuez, en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Madrid y GACETA DE LA REPÚBLICA; bajo apercibimiento en caso contrario de ser declarado en rebeldía.—Aranjuez a 24 de Febrero de 1939.—El Delegado instructor (ilegible).

ZAMORA ARAUZOS, Rufino; con destino en la 50 Brigada mixta, hijo de José y de Marcelina, natural de Burgos y domiciliado en Ramón y Cajal, 36 (Madrid); desapareció de su unidad el 18 de Octubre de 1938; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Gua-

dalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente, siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, tanto militares como civiles, la busca y captura de dicho individuo, que será puesto a disposición de este Juzgado.—Humánes a 1 de Marzo de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández. 627

ALALAU BLANCH, Fernando; que con fecha 23 de Agosto del año último se hallaba encuadrado como soldado en el Batallón de Ametralladoras número 2, y cuyas circunstancias y señas personales se desconocen; comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor Secretario en el Juzgado de la segunda División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en el expediente número 2.832, que se le sigue por el supuesto delito de desertión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Posición Lex a 3 de Marzo de 1939.—El Auditor Secretario (ilegible). 754

ALBERT PEREZ, Francisco; de veinticinco años de edad, soltero, de profesión carnicero, natural de Pinoso (Alicante) y vecino de Enebro (Alicante); hijo de Francisco y de Rita, perteneciente a la 214 Brigada mixta, 853 Batallón, cuyas señas particulares se desconocen, al que se le sigue causa al número 1.821 del 33, por el supuesto delito de traición, procesado por el mismo; comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez instructor Delegado en la 214 Brigada mixta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verificase en el plazo señalado, rogándose a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juez instructor. En campaña a 22 de Enero de 1939. El Juez instructor Delegado (ilegible). 687

ALCOLEA LOPEZ, Pedro; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Guadix (Granada), de estado casado, profesión campesino, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Dehesas de Guadix, encuadrado en la tercera Compañía del 323 Batallón de la 181 Brigada, procesado por el supuesto delito de desertión; comparecerá ante el señor Teniente Auditor Delegado del Tribunal Permanente del XXI Cuerpo de Ejército en esta División; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verificase en el plazo señalado.—C. G. a 24 de Febrero de 1939.—El Teniente Auditor (ilegible). 727

ALIAGA LOPEZ, Juan; perteneciente al XIII Batallón Disciplinario de

Combate, actualmente en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente del XIII Cuerpo de Ejército, donde se le sigue procedimiento por presunto delito de desertión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificara.—Base Turia número 1, C. C. número 13, a 1 de Febrero de 1939.—El Delegado instructor (ilegible). 683

ALMAYA GONZALEZ, Donato; hijo de Gervasio y de Florentina, natural de Piedrahita (Ávila), vecino de Madrid, de veintitrés años, soltero, de oficio dependiente y en la actualidad soldado de la 26 Brigada mixta, acusado del delito de desertión; comparecerá ante el Auditor Secretario de la primera División, en Lozoyuela, D. Alberto Agudo Luengo, en el plazo de diez días, al objeto de responder a los cargos que se le hacen en la causa número 983; apercibiéndole que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Lozoyuela a 28 de Febrero de 1939.—El Auditor Secretario, Alberto Agudo. 820

ALONSO MARTIN, Vicente; natural de Villarejo de Salvanés (Madrid), domiciliado en el mismo, de veintitrés años, casado, jornalero, y cuyas demás circunstancias se ignoran; en la actualidad cabo de la 26 Brigada mixta, acusado del delito de desertión; comparecerá ante el señor Auditor Secretario de la primera División, en Lozoyuela, D. Alberto Agudo Luengo, en el plazo de diez días, para responder a los cargos que se le hacen en la causa número 551; apercibiéndole que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Lozoyuela a 28 de Febrero de 1939.—El Auditor Secretario, Alberto Agudo. 809

ALONSO PORTERO, Antonio; hijo de Francisco y de Juana, natural de Esquivias (Toledo), vecindado en Villarrubia de Santiago (Toledo), de veintiséis años, de estado soltero, de oficio cementista, y en la actualidad soldado de la 26 Brigada mixta, acusado del delito de desertión; comparecerá ante el Auditor Secretario de la primera División, en Lozoyuela, D. Alberto Agudo Luengo, en el plazo de diez días, para responder a los cargos que se le hacen en la causa número 388; apercibiéndole que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Lozoyuela a 28 de Febrero de 1939.—El Auditor Secretario, Alberto Agudo. 816

AMADOR AVILES, Angel; natural de Villanueva de la Fuente, provincia de Ciudad Real, vecindado en Villanueva de la Fuente, de oficio afluador, de dieciocho años de edad, de estado soltero, soldado de la 86 Brigada mixta, Grupo de Trabajo; deberá com- pa-

recer en el término de diez días ante el Delegado instructor número 6 del Tribunal Permanente de Justicia Militar del VIII Cuerpo de Ejército, cuya residencia oficial radica en la calle del Capitán Galán, número 11, en Villanueva de Córdoba, bajo el apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde en el procedimiento que se le sigue por el supuesto delito de desertión.—Villanueva de Córdoba a 6 de Marzo de 1939.—El Delegado instructor (ilegible). 850

AMARO DELGADO, Hipólito; de diecinueve años de edad, natural y vecino de Castuera (Badajoz), de profesión zapatero, hijo de Cayllo y de María Luisa, de estado soltero, cuyas circunstancias particulares se ignoran, encuadrado en la 219 Brigada mixta, y en la actualidad en la 214 Brigada mixta, 853 Batallón, procesado por el supuesto delito de desertión, en causa número 1.138 de 1938; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Sr. Instructor Delegado, en la 214 Brigada mixta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, caso de no hacerlo dentro del plazo señalado, parándole los perjuicios consiguientes; rogando a las Autoridades civiles y militares la busca, captura y detención del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juez instructor. — En campaña a 23 de Enero de 1939.—El Instructor Delegado (ilegible). 694

AYLLON ROJAS, Manuel; hijo de Pedro y de Josefa, natural de Villanueva de Córdoba, provincia de Córdoba, de treinta y tres años, casado, estudiante, actualmente cabo de la 200 Brigada mixta, vecindado en Madrid, cuyas señas personales no constan; comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor Secretario en el Juzgado de la segunda División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en el expediente número 746, que se le sigue por el supuesto delito de desertión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Posición Lex a 1 de Marzo de 1939.—El Auditor (ilegible). 742

AYMERICH LIS, Luis; hijo de Ricardo y de Delia, natural de Barco de Valdeorras, provincia de Orense, vecindado en Madrid, de veintinueve años, soltero, militar, actualmente Capitán de la 200 Brigada mixta, cuyas señas personales no constan; comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor Secretario del Juzgado de la segunda División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en el expediente número 489, que se le sigue por el supuesto delito de abandono de destino; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Posición Lex a 1 de Marzo de 1939.—El Auditor (ilegible). 740

BARRIOS MUJICA, Julio; hijo de Gerardo y de Juliana, natural de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa; vecindado en El Escorial de la Sierra (Madrid), de veinte años, soltero, zapatero, actualmente soldado de la 34 Brigada mixta, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas negras, ojos pardos, nariz recta, barba clara, boca regular, color moreno; comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor Secretario del Juzgado de la segunda División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en el expediente número 1.887, que se le sigue por el supuesto delito de desertión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Posición Lex a 1 de Marzo de 1939.—El Auditor (ilegible).

739

BAYON BONAFE, Antonio; hijo de Antonio y de Catalina, natural de Selva (Mallorca), de estado soltero, profesión escribiente, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Selva, encuadrado en la cuarta Compañía del 713 Batallón de la 180 Brigada, procesado por el supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el señor Teniente Auditor Delegado del Tribunal Permanente del XXI Cuerpo de Ejército en esta División; bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verificase en el plazo señalado.—Cuartel General a 26 de Febrero de 1939.—El Teniente Auditor, J. Ventura.

706

BELTRAN SEMPERE, Ramón; de veintisiete años de edad, casado, peluquero, hijo de Antonio y de Salud, natural y vecino de Petrel (Alicante), encuadrado en la 214 Brigada mixta, Compañía de Depósito, procesado por el supuesto delito de desertión en causa número 1.283 del año 1938; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Sr. Juez instructor Delegado en la 214 Brigada mixta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, caso de no hacerlo dentro del plazo señalado, parándole los perjuicios consiguientes; rogando a las Autoridades civiles y militares la busca, captura y detención del mismo, que ha de ser puesto a disposición de este Juez instructor.—En campaña a 23 de Enero de 1939.—El Instructor Delegado (ilegible).

690

BENITEZ ROMERO, Francisco; hijo de Antonio y de Juana, natural de Bujalance (Córdoba), de estado casado, profesión albañil, de treinta y tres años de edad, encuadrado en la primera Compañía del 717 Batallón de la 180 Brigada, procesado por el supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Sr. Teniente Auditor Delegado del Tribunal Permanente del XXI Cuerpo de Ejército en esta División; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes

si no lo verificase en el plazo señalado.—Cuartel General a 25 de Febrero de 1939.—El Teniente Auditor, J. Ventura.

705

BERLANGA SALAS, Miguel; hijo de Juan y de María, natural de Casarabonela (Málaga), de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Puerta de los Visos, Casarabonela, encuadrado en la primera Compañía del 720 Batallón de la 180 Brigada, procesado por el supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el señor Teniente Auditor Delegado del Tribunal Permanente del XXI Cuerpo de Ejército en esta División; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verificase en el plazo señalado.—Cuartel General a 24 de Febrero de 1939.—El Teniente Auditor, J. Ventura.

716

BILANCO DE PABLO, Vicente; hijo de Zacarías y de Laureana, natural de Campirabalos, provincia de Guadalajara, vecindado en El Escorial, de veinticuatro años, soltero, dependiente, actualmente cabo de la 34 Brigada mixta, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas castañas, ojos castaños, nariz recta, barba clara, boca regular, color moreno; comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor Secretario del Juzgado de la segunda División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en el expediente número 452, que se le sigue por el supuesto delito de desertión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Posición Lex a 3 de Marzo de 1939.—El Auditor Secretario (ilegible).

748

BOTELLA AYALA, Vicente; hijo de Vicente y de Dolores, natural de Aspe (Alicante), de estado casado, profesión agricultor, de edad treinta y tres años, domiciliado últimamente en Aspe, encuadrado en la cuarta Compañía, 718 Batallón, 180 Brigada, procesado por el supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Sr. Teniente Auditor Delegado del Tribunal Permanente del XXI Cuerpo de Ejército en esta División; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verificase en el plazo señalado.—Cuartel General a 25 de Febrero de 1939.—El Teniente Auditor, J. Ventura.

709

BUERES RODRIGUEZ, Angel; hijo de Antonio y de Pilar, de treinta y seis años, natural de Pola de Labiana, Ayuntamiento de Pola, provincia de Oviedo, vecindado en Madrid, Cristóbal Bordú, 9; profesión soltero, aparcerador y en la actualidad soldado perteneciente a la cuarta Compañía del 45

Batallón de Obras y Fortificación; comparecerá dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales, ante el Tribunal Militar Permanente del primer Cuerpo de Ejército, sito en Miraflores de la Sierra, al objeto de serle notificado el auto declarándole procesado en causa por desertión, recibirle declaración indagatoria y ser sometido a prisión provisional; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.—Dado en Miraflores de la Sierra a 28 de Febrero de 1939.—El Delegado instructor del Cuartel General (ilegible).

771

BUZON PELLIZA, Isidro; de veinte años de edad, de estado soltero, natural de Villalba de los Arcos (Tarragona), de profesión campesino, hijo de Vicente y Ramona; Gabriel Doménech Pelliza, de veinte años de edad, soltero, natural y vecino de Puebla de Masaluca (Tarragona); de profesión campesino; hijo de Juan y Asunción; Antonio Cutrana Ferrer, de veinte años de edad; de estado soltero, natural y vecino de Puebla de Masaluca (Tarragona), de profesión campesino, hijo de Francisco y Carolina; Agustín Alvarez Monteagud, de veinte años de edad; soltero, natural y vecino de Puebla de Masaluca (Tarragona), de profesión campesino; hijo de Pío y Rafaela, cuyas demás circunstancias se ignoran, encuadrados todos ellos en la 214 Brigada mixta, 853 Batallón, cuarta Compañía, procesados por el supuesto delito de traición, en causa que se les sigue al número 1.868 del 38; comparecerán en el término de diez días ante el Instructor Delegado en la 214 Brigada mixta; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes; rogando a las Autoridades civiles y militares la busca, captura y detención de los encartados y su presentación ante este Juez instructor.—En campaña, 23 de Enero de 1939.—El Instructor Delegado (ilegible).

691

CAMAHO FERNANDEZ, Antonio; natural de Beas del Segura (Jaén), hijo de Leonardo y Carlota, de veintiocho años de edad, casado; José Molina Campos, natural de Santana (Jaén), hijo de Manuel y María, de veintinueve años de edad, casado; Domingo Jiménez Pérez, natural de Ubeda (Jaén), hijo de Bartolomé y Juana, de treinta y cinco años de edad, soltero, pertenecientes, los tres, al Batallón Disciplinario del XIII Cuerpo de Ejército; comparecerán ante el Delegado Instructor del Tribunal Permanente del XIII Cuerpo de Ejército, en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, al objeto de serles notificado el auto de procesamiento contra ellos dictado en la causa que se les sigue por presunta desertión, bajo el apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican.—Base Turia número 1 C. C. núm. 13, 1.º de Febrero de 1939.—El Delegado Instructor (ilegible).

684

CANTOR JIMENEZ, José; hijo de Vicente y Dolores, natural de Albuñol (Granada), de estado soltero, profesión agricultor, de veintinueve años de edad, encuadrado en la primera Compañía del 727 Batallón, 182 Brigada, procesado por el supuesto delito de desertión; comparecerá ante el Teniente Auditor Delegado del Tribunal Permanente del XXI Cuerpo de Ejército en esta División, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes, si no lo verificase en el plazo señalado.—C. G. a 25 de Febrero de 1939.—El Teniente Auditor (ilegible). 728

CANAMERO DORADO, Ladislao; hijo de Ladislao y de Antonia, natural de Almadén, provincia de Ciudad Real, vecindado en Almadén, nació en 17 de Julio de 1917, de oficio albañil, de veintinueve años de edad, de estado soltero, soldado de la 36 Brigada mixta; Juan Andrés Moya, soldado de la 63 División, cuyas demás circunstancias personales se ignoran; ambos deberán comparecer en el término de diez días ante el Delegado instructor número 6 del Tribunal Permanente de Justicia militar del VIII Cuerpo de Ejército, cuya residencia oficial radica en la calle del Capitán Galán, número 11, en Villanueva de Córdoba; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, serán declarados rebeldes en el procedimiento que se les sigue por el supuesto delito de desertión.—Villanueva de Córdoba a 9 de Marzo de 1939.—El Delegado instructor (ilegible). 840

CASTILLO FERRER, José; hijo de Juan y de Emilia, natural de Almería, de estado casado, profesión campesino, de veintisiete años de edad, encuadrado últimamente en la Compañía de Ametralladoras, 725 Batallón, 192 Brigada; procesado por el supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el señor Teniente Auditor Delegado del Tribunal Permanente del XXI Cuerpo de Ejército en esta División, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verificase en el plazo señalado. Cuartel General a 2 de Febrero de 1939.—El Teniente Auditor, J. Ventura. 701

COLLADO SEVILLA, José María; hijo de Isabelo y de Sotera, natural de La Rosa, San Clemente (Cuéncas), vecindado en el pueblo de su naturaleza, de diecinueve años, soltero, campesino, actualmente cabo de la 200 Brigada mixta, cuyas señas personales no constan; comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor Secretario del Juzgado de la segunda División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en el expediente número 844, que se le sigue por el supuesto delito de desertión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Posición Lex a 1 de Marzo de 1939.—El Auditor (ilegible). 745

CORNEJO DURAN, Daniel; hijo de Julián y de Nicolaña, natural de Peñalsordo (Badajoz), de estado soltero, profesión campesino, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Peñalsordo, calle de Bravo Murillo, número 7, encuadrado en la segunda Compañía, 724 Batallón, 181 Brigada, procesado por el supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Sr. Teniente Auditor Delegado del Tribunal Permanente del XXI Cuerpo de Ejército en esta División; bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verificase en el plazo señalado. Cuartel General a 26 de Febrero de 1939.—El Teniente Auditor, J. Ventura. 723

CORTES HEREDIA, José; hijo de José y de María, natural de La Peza (Granada), de estado casado, profesión esquilador, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en La Peza, encuadrado en el 724 Batallón, 181 Brigada; procesado por el supuesto delito de desertión; comparecerá ante el señor Teniente Auditor Delegado del Tribunal Permanente del XXI Cuerpo de Ejército de esta División; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verificase en el plazo señalado.—Cuartel General a 25 de Febrero de 1939.—El Teniente Auditor, J. Ventura. 724

CORTES PINTADO, Ricardo; hijo de Orencio y de Petra, natural de Madrid, vecindado en el mismo, de treinta y seis años, casado, linotipista, actualmente soldado de la 200 Brigada mixta, cuyas señas personales no constan; comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor Secretario del Juzgado de la segunda División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en el expediente número 919, que se le sigue por el supuesto delito de desertión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Posición Lex a 3 de Marzo de 1939.—El Auditor Secretario (ilegible). 766

CRUZ GARCIA DEL CASTILLO, Herculano, y Ramón Donato Sobrino, naturales de Malagón (Ciudad Real) y en la actualidad soldados de la 29.ª Compañía de Carreteras; comparecerán en el término de diez días, a contar del en que se publique la presente requisitoria, ante el Delegado instructor número 3 del Tribunal Permanente del VII Cuerpo de Ejército, con residencia en esta plaza, calle Cervantes, número 10, o ante la Autoridad del punto donde se hallen, para responder a los cargos que les resultan en causa número 374 de 1938, que por desertión se les sigue; en la inteligencia de que si no lo hicieren serán declarados rebeldes. Asimismo se interesa de las Autoridades civiles y militares dispongan la busca y captura de éstos, y caso de ser habidos los pongan a disposición de esta Delegación, auxiliando de este

modo a la Administración de Justicia. Agudo (Ciudad Real) a 1 de Marzo de 1939.—El Secretario (ilegible). 679

Don Manuel García Corachán, Capitán Auditor, Secretario Relator del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la demarcación de Levante, instructor de la causa número 4574 del año 1938, que por el delito de desertión se sigue contra el soldado Joaquín Díaz Portales Lozano.

Por la presente cito, llamo y emplazo al soldado Joaquín Díaz Portales Lozano, natural de Manzanares (Ciudad Libre) y actualmente vecindado en Madrid, calle Boñvieri, número 9; soltero, de diecisiete años de edad, oficio albañil, y que prestaba sus servicios en la segunda Compañía del 85 Batallón de la 22 Brigada mixta, a fin de que dentro del término de treinta días, a contar desde que esta requisitoria se publique, comparezca ante esta Delegación, sita en la calle de Ravello, número 14, o ante la Autoridad del punto en que se halle; en la inteligencia de que si así no lo hiciera será declarado en rebeldía.

Asimismo encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición, auxiliando de este modo a la Administración de Justicia.

Y para publicidad de esta requisitoria, se interesa su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE LA REPÚBLICA.

Valencia a 3 de Febrero de 1939.—El Secretario Relator, P. D. (ilegible). 546

JUZGADOS MUNICIPALES

VILLARRUBIA DE SANTIAGO (TOLEDO)

Don Anaeto Caselles Sánchez, Juez municipal suplente de Villarrubia de Santiago (Toledo).

Hago saber: Para su provisión en propiedad, se anuncian las vacantes de los cargos de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, las que han de proveerse por concurso libre de méritos, pudiendo los aspirantes a las mismas solicitarlas en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en la GACETA DE LA REPÚBLICA y Boletín Oficial de la provincia, en instancia dirigida al señor Juez de primera instancia e instrucción del partido de Ocaña o a este Juzgado municipal, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que para ello exijan las disposiciones vigentes.

Haciendo constar que este término municipal consta de 4.019 habitantes de hecho y 4.048 de derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantas personas deseen solicitarlo.

Dado en Villarrubia de Santiago a 8 de Marzo de 1939.—El Secretario Habilitado, Guillermo Pozo.—El Juez municipal, Anaeto Caselles. 887

Sucesores de Bradeneyra (S. A.) (Intervenida por el Estado.)